

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0023

Sesión Ordinaria
Fecha 26/10/2018
Hora 18:00:00

SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA CUARTO PERIODO

ARTIGAS N° 271
CANELONES

TEL: 43322420

EDGARDO DUARTE Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 24 de Octubre de 2018

CITACIÓN N° 0023/018

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 26 de Octubre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Señor edil ALEJANDRO REPETTO
- 2) Señora edil LYLIAM ESPINOSA
- 3) Señor edil JUAN RIPOLL

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Señor edil GÉRSON VILA
- 2) Señor edil JOSELO HERNÁNDEZ
- 3) Señor edil SERGIO PEREYRA
- 4) Señor edil UBALDO AITA
- 5) Señor edil RICHARD PÉREZ
- 6) Señor edil MAXIMILIANO RIVERO

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE OCTUBRE PARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-202-81-00044](#)) (Rep. 0023)

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL CUARTO PERÍODO LEGISLATIVO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Mayoría relativa

(Exp. [2018-202-81-00029](#)) (Rep. 0023)

3) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA ASOCIACIÓN DE PACIENTES CON FIBROMIALGIA Y OTRAS ENFERMEDADES DE SENSIBILIZACIÓN CENTRAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01118](#)) (Rep. 0023)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL 21 DE MARZO DE 2018, SOBRE EL TEMA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00587](#)) (Rep. 0023)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: MANIFESTACIONES DE LA SENADORA CAROL AVIAGA EN EL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01077](#)) (Rep. 0023)

6) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINACIÓN DE AGENDA CON ONU, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA LLEVADO A CABO POR ONU MUJERES "HE FOR SHE" PARA SER TRATADO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01229](#)) (Rep. 0023)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 3, PARA EL DÍA 25 DE SETIEMBRE DEL 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01057](#)) (Rep. 0023)

8) RATIFICAR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°69/2018 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR UN PLAZO DE 24 MESES A LA SEÑORA MARÍA CLAUDIA CABRERA BARRIOS.

Mayoría 3/5 de componentes (19)

(Exp. [2016-202-81-00017](#)) (Rep. 0023)

9) **RATIFICAR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 76/2018 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE OFICINISTA 1 DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO DE ESTE ORGANISMO AL FUNCIONARIO HUGO COSTA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-202-81-00021](#)) (Rep. 0023)

10) **SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01185](#)) (Rep. 0023)

11) **SEÑOR EDIL GUSTAVO MAESO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01184](#)) (Rep. 0023)

12) **SEÑORA EDIL ROSARIO LARREA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01208](#)) (Rep. 0023)

13) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01189](#)) (Rep. 0023)

14) SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01186](#)) (Rep. 0023)

15) SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01224](#)) (Rep. 0023)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO PADRÓN 255 DE LA LOCALIDAD LA TUNA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA SUSANA DE ARMAS

**ETCHECHURRY DE ACUERDO A GRÁFICO SUSCRITO POR LA ING. AGRIM.
SILVIA CONTI DA ROSA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00095](#)) (Rep. 0023)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE
ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA
DENOMINAR VARIAS CALLES Y CAMINO DE LA LOCALIDAD EMPALME OLMOS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00096](#)) (Rep. 0023)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE
ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA
EXONERAR DE PAGO POR DERECHOS DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A LA
COOPERATIVA DE VIVIENDA POLICÍAS DE CANELONES PVS (CO.VI.POL.CA.
PVS), A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 6746 DE LA LOCALIDAD CANELONES,
NUCLEADA EN EL PLAN DE VIVIENDA SINDICAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00097](#)) (Rep. 0023)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE
ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA
ADQUIRIR LAS UNIDADES 002 A 008 DEL PADRÓN 678 DE LA LOCALIDAD DE
PARQUE DEL PLATA.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2018-204-81-00100](#)) (Rep. 0023)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR EL PADRÓN 9689 DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2018-204-81-00085](#)) (Rep. 0023)

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE OCTUBRE PARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia 73/2018

Expediente J D C 2018-202-81-00044

Canelones, 17 de octubre de 2018.

VISTO: que por resolución del Cuerpo, las sesiones ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes, a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo en acuerdo con las distintas bancadas con representación en este organismo entiende oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de octubre del corriente para el 26 de octubre de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

R E S U E L V E:

1. Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de octubre del corriente, para el día 26 de octubre de 2018 a las 18:00 horas.

2. Incluir como primer punto del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.

3. Comunicar a las bancadas con representación en este Legislativo Departamental.

4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL CUARTO PERÍODO LEGISLATIVO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

El presente asunto fue considerado en la sesión de fecha 10/10/2018, resolviendo su permanencia en el Orden del Día.

3) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA ASOCIACIÓN DE PACIENTES CON FIBROMIALGIA Y OTRAS ENFERMEDADES DE SENSIBILIZACIÓN CENTRAL.

El presente asunto fue considerado en la sesión de fecha 10/10/2018, resolviendo su permanencia en el Orden del Día.

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL 21 DE MARZO DE 2018, SOBRE EL TEMA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA.

Canelones, 2 de octubre de 2018

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado

conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°8, Área Metropolitana aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:
Señores ediles Carlos Garolla y Sonia Aguirre remiten información de la reunión interinstitucional del 21 de marzo del corriente, para un IOT para a la cuenca del río Santa Lucía.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) LUCY GARDERES
(Presidenta), CARLOS GAROLLA (Vicepresidente),

IVONNE SOSA, LYLIAM ESPINOSA, JOSÉ FONTANGORDO

Carolina Dodera (Oficinista 1)

RM

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: MANIFESTACIONES DE LA SENADORA CAROL AVIAGA EN EL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

Canelones, 9 de octubre de 2018

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Lyliam Espinosa se refirió en sala sobre manifestaciones de la senadora Carol Aviaga en el Congreso Nacional de Ediles.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) DANIEL CHIESA CURBELO
(Presidente), CARLOS GAROLLA, LYLIAM ESPINOSA, WALTER CERVINI, JOSÉ
FONTANGORDO

Adriana Gulpio (Oficinista 1)

RM

6) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINACIÓN DE AGENDA CON ONU, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA LLEVADO A CABO POR ONU MUJERES "HE FOR SHE" PARA SER TRATADO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD.

Canelones, 8 de octubre de 2018

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 Género y Equidad aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Gérson Vila solicita ingresar el tema coordinación de agenda con ONU, para la implementación del programa llevado a cabo por ONU Mujeres -HE FOR SHE- para ser tratado en la Comisión Especial de Género y Equidad 2/15.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): LIDIA BIERE (presidenta), NIBIA

LIMA (vicepresidenta), MAXIMILIANO RIVERO, ALICIA POSSE, IGNACIO TORENA, NOEMÍ PULITANO.

Soledad Da Silva (oficinista 4).

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 3, PARA EL DÍA 25 DE SETIEMBRE DEL 2018.

Canelones, 2 de octubre de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Subsistencias, Higiene y Salud Pública aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio de los asuntos que a continuación se detallan.

Señores ediles Miguel Sanguinetti y Verónica Veiga solicitan convocar a una sesión extraordinaria a la Comisión Permanente N°3, para el día 25 de setiembre del corriente, para tratar el tema semana del corazón.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) JULIO DOMÍNGUEZ (Presidente), VERÓNICA VEIGA (Vicepresidenta), JORGE GÓMEZ, LUCY GARDERES, SILVIA

DE BORBA y GUSTAVO MAESO

Estrella Cabrera (Oficinista 1)

8) RATIFICAR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°69/2018 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR UN PLAZO DE 24 MESES A LA SEÑORA MARÍA CLAUDIA CABRERA BARRIOS.

Resolución Presidencia 69/2018

Expediente JDC 2016-202-81-00017

Canelones, 16 de octubre de 2018.

VISTO: la vacante generada en el organismo.

RESULTANDO: I) que por Resolución de Presidencia N° 159/2018 de fecha 27 de mayo de 2016 se resolvió realizar un llamado a concurso externo para la contratación de funcionarios.

II) que por resoluciones de presidencia Nos. 184/2018 y 185/2018 se dispuso realizar contrato de función pública a las señoras Analía Bonhome Carrión y Soledad Da Silva Molina quienes obtuvieron las dos mayores puntuaciones del concurso.

III) que en las bases del mencionado concurso se establece la elaboración de un orden de prelación con quienes hayan superado las distintas etapas establecidas en estas bases, con unavalidez de 12 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

CONSIDERANDO: que quien ocupa el tercer lugar de la lista de prelación es la señora María Claudia Cabrera Barrios.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Decreto N° 2/2016 de fecha 14 de marzo de 2016 y artículo 82 literal x) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Realizar contrato de función pública a partir del 1° de noviembre de 2018 por un plazo de 24 meses con la señora María Claudia Cabrera Barrios titular de la C.IN° 4.659.345-5 sujeto al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo, a efectos de ocupar el cargo de Oficinista 4 del Escalafón Contratado, quien percibirá un sueldo equivalente a Grado 9.

2. Siga a Plenario.

3. Siga a la Asesoría Jurídica-Notarial, a efectos de la confección del contrato respectivo.

4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

9) RATIFICAR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 76/2018 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE OFICINISTA 1 DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO DE ESTE ORGANISMO AL FUNCIONARIO HUGO COSTA.

Resolución Presidencia 76/2018

Expediente J D C 2018-202-81-00021

Canelones, 18 de octubre de 2018.

VISTO: la vacante generada en el nivel de oficinista 1 (grado 5) del escalafón administrativo.

RESULTANDO: I) que por Resolución de Presidencia N° 253/2018 de fecha 2 de mayo de 2018 se convocó a los funcionarios a concursar para ocupar las vacantes de oficinista 1 (grado 5) del escalafón administrativo.

II) que según Resolución N° 330/018 de fecha 22 de junio de 2018 se ratificaron las resoluciones de presidencia Nros. 296/2018, 297/2018, 298/2018, 299/2018, 300/2018, 301/2018, donde se designaron los funcionarios a ocupar los seis cargos de oficinista 1.

III) que en la Resolución N° 253/2018 numeral 5 se estableció realizar una nómina de aspirantes con una vigencia de 18 meses.

CONSIDERANDO: I) que en dicha lista de prelación el funcionario Hugo Costa cargo N° 50, ocupa el lugar N° 7, y corresponde designarlo en la vacante generada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N° 2 de fecha 14 de marzo de 2016, y art. 82° literal x) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Designar en el cargo de Oficinista 1 del Escalafón Administrativo de este organismo al funcionario Hugo Costa, C.I. 3.340.809-1, cargo N° 50, a partir del 1° de noviembre de 2018.

2. Siga al Plenario.

3. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

10) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 71/2018 Expediente J D C 2018-200-81-01185

Canelones, 17 de octubre de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil José Fontangordo solicitando licencia el día 16 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil José Fontangordo el día 16 de octubre de 2018.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima sesión, a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

11) SEÑOR EDIL GUSTAVO MAESO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

**Resolución
70/2018**

Presidencia:

**Expediente J D C
2018-200-81-01184**

Canelones, 17 de octubre de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Gustavo Maeso solicitando licencia el día 16 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Gustavo Maeso el día 16 de octubre de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima sesión, a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

12) SEÑORA EDIL ROSARIO LARREA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

**Resolución
77/2018**

Presidencia:

**Expediente J D C
2018-200-81-01208**

Canelones, 18 de octubre de 2018

VISTO: la nota presentada por la señora edil Rosario Larrea solicitando licencia el día 17 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia a la señora edil Rosario Larrea el día 17 de octubre de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión, a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

13) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE

Resolución Presidencia: Expediente J D C
74/2018 2018-200-81-01185

Canelones, 17 de octubre de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alfredo Silva solicitando licencia el día 17 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Alfredo Silva el día 17 de octubre de 2018.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima sesión, a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

14) SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 72/2018 Expediente J D C 2018-200-81-01186

Canelones, 17 de octubre de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Joselo Hernández solicitando licencia el día 19 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Joselo Hernández el día 19 de octubre de 2018.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima sesión, a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

15) SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

**Resolución
79/2018**

Presidencia:

**Expediente J D C
2018-200-81-01224**

Canelones, 23 de octubre de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Eduardo Ortega solicitando licencia el día 23 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Eduardo Ortega el día 23 de octubre de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima sesión, a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO PADRÓN 255 DE LA LOCALIDAD LA TUNA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA SUSANA DE ARMAS ETCHECHURRY DE ACUERDO A GRÁFICO SUSCRITO POR LA ING. AGRIM. SILVIA CONTI DA ROSA.

Canelones, 26 de setiembre de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1090-00184 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar el fraccionamiento del predio padrón 255, con frente a la calle Minuanes de la localidad catastral La Tuna, propiedad de la Sra. Susana De Armas Etchechurry, C.I 740.299-0, de acuerdo a gráfico suscrito por la Ing. Agrim. Silvia Conti De Rosa de fecha setiembre de 2013, cuyo archivo se anexa en actuación 34 del expediente precitado.

RESULTANDO: I) que Secretaría de Planificación en actuación 26 informa que no tendría observaciones referidas a la aplicabilidad de las previsiones del Plan de Costa de Oro;

II) que la gerencia de Área Fraccionamiento en actuación 29 informa que el fraccionamiento propuesto no es de aceptación ya que genera ocupación de retiro posterior con edificaciones en altura mayor a la permitida por la reglamentación;

III) que en actuación 30 se anexa nota presentada por la parte interesada solicitando se remitan las presentes actuaciones a consideración de la Junta Departamental, amparándose en el artículo 30 de la Constitución de República;

IV) que la dirección de Gestión Territorial en actuación 36 informa que se declara fecha de construcción 2004 y 2005 para las edificaciones en ocupación de retiros laterales en lote propuesto N°2, con el agravante de construcciones del año 2005 en planta alta que ocuparía retiro posterior generado por el fraccionamiento.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar el fraccionamiento del predio padrón 255, con frente a la calle Minuanes de la localidad catastral La Tuna, propiedad de la Sra. Susana De Armas Etchechurry, C.I 740.299-0, de acuerdo a gráfico suscrito por la Ing. Agrim. Silvia Conti De Rosa de fecha setiembre de 2013, cuyo archivo se anexa en actuación 34 del expediente 2014-81-1090-00184.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL SANGUINETTI
(Presidente), HUGO ACOSTA

PEDRO ALMENÁREZ, HÉCTOR FIGUEROA, NOEMÍ REYMUNDO, CECILIA
MARTÍNEZ, SILVIA DE BORBA

HENRY SUGO, LUIS GOGGIA

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR VARIAS CALLES Y CAMINO DE LA LOCALIDAD EMPALME OLMOS.

Canelones, 10 de octubre de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1380-00029 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar calles y camino de la localidad catastral Empalme Olmos según detalle de la unidad de Cartelería y Nomenclátor informado en actuación 5 del citado expediente.

RESULTANDO: I) que los alumnos de la Escuela N°93 presentan el proyecto de nomenclátor para Villa Olmos;

II) que el Gobierno Municipal de Empalme Olmos por Resolución N°60 de fecha 5/9/17 aprueba dicha iniciativa;

III) que la unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 informa que no tiene objeciones que formular en relación a lo solicitado y describe los tramos y nombres propuestos;

IV) que de acuerdo a lo solicitado por la citada unidad, el sector oficina técnica Canelones de la Dirección General de Obras en actuación 9 especifica tramo y extensión de camino a denominar Los Olmos dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Empalme Olmos;

V) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 12, informa que corresponde solicitar anuencia para denominar calles y camino de la localidad Empalme Olmos, según se detalla:

1) Los Talas, a la calle que actualmente se denomina A, comprendida entre ex Ruta N°8 y la actual calle B, lindando con los padrones rurales 57026 y 59348 al oeste y con las manzanas 3 y 1 al este;

2) Los Ceibos, a la calle que actualmente se denomina B, comprendida entre la actual calle A y la calle 25 de Mayo, lindando entre las manzanas 1, 2, 4, 5 y 8 al sur y vía férrea al norte;

3) Ombú, a la calle que actualmente se denomina C, comprendida entre la actual calle G y la actual calle B, lindando con la manzana 1 al oeste y manzana 2 al este;

4) Los Paraísos, a la calle que actualmente se denomina CH, comprendida entre la actual calle G y la actual calle B, lindando con la manzana 2 al oeste y manzana 4 al este;

5) Álamo, a la calle que actualmente se denomina D, comprendida entre la actual calle G y la actual calle B, lindando con la manzana 4 al oeste y manzana 5 al este;

6) Grateus, a la calle que actualmente se denomina F, comprendida entre la ex Ruta N°8 y la actual calle G, lindando con la manzana 3 al oeste y manzana 6 al este;

- 7) Los Tilos, a la calle que actualmente se denomina G y H (ya que es continuación de la calle G), comprendida entre la actual calle A y el padrón rural 6582, lindando entre las manzanas 3, 6 y 7 al sur y manzanas 1, 2, 4, 5 y 8 al norte;
- 8) La Palmera, a la calle que actualmente se denomina I, comprendida entre el padrón rural 56976 y la ex Ruta N°8, lindando con los padrones rurales 70028 y 70029 y la manzana 14 al oeste y manzanas 13, 12, 11 y 10 al este;
- 9) Anacahuitas, a la calle que actualmente se denomina J, comprendida entre la actual calle I y el padrón rural 25810, lindando con la manzana 11 al sur y manzana 10 al norte;
- 10) Mimbres, a la calle que actualmente se denomina K, comprendida entre la actual calle I y el padrón rural 25810, lindando con la manzana 12 al sur y manzana 11 al norte;
- 11) Cipreses, a la calle que actualmente se denomina L, comprendida entre la actual calle I y el padrón rural 25810, lindando con la manzana 13 al sur y manzana 12 al norte;
- 12) Araucarias, a la calle auxiliar según plano de fraccionamiento con el número de registro 789, antes mencionado, comprendida entre la actual calle A y la calle 25 de Mayo, lindando con la ex Ruta N°8 al sur y manzanas 3 y 6 al norte;
- 13) Los Olmos al camino rural UYCA 1912 según se indica en actuación 9.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar calles y camino de la localidad Empalme Olmos, según se detalla:
 - 1) **Los Talas**, a la calle que actualmente se denomina A, comprendida entre ex Ruta N°8 y la actual calle B, lindando con los padrones rurales 57026 y 59348 al oeste y con las manzanas 3 y 1 al este;
 - 2) **Los Ceibos**, a la calle que actualmente se denomina B, comprendida entre la actual calle A y la calle 25 de Mayo, lindando entre las manzanas 1, 2, 4, 5 y 8 al sur y vía férrea al norte;
 - 3) **Ombú**, a la calle que actualmente se denomina C, comprendida entre la actual calle G y la actual calle B, lindando con la manzana 1 al oeste y manzana 2 al este;
 - 4) **Los Paraísos**, a la calle que actualmente se denomina CH, comprendida entre la actual calle G y la actual calle B, lindando con la manzana 2 al oeste y manzana 4 al este;
 - 5) **Álamo**, a la calle que actualmente se denomina D, comprendida entre la actual calle G y la actual calle B, lindando con la manzana 4 al oeste y manzana 5 al este;
 - 6) **Grateus**, a la calle que actualmente se denomina F, comprendida entre la ex Ruta N°8 y la actual calle G, lindando con la manzana 3 al oeste y manzana 6 al este;
 - 7) **Los Tilos**, a la calle que actualmente se denomina G y H (ya que es continuación de la calle G), comprendida entre la actual calle A y el padrón rural 6582, lindando entre las manzanas 3, 6 y 7 al sur y manzanas 1, 2, 4, 5 y 8 al norte;
 - 8) **La Palmera**, a la calle que actualmente se denomina I, comprendida entre el padrón rural 56976 y la ex Ruta N°8, lindando con los padrones rurales 70028 y 70029 y la manzana 14 al oeste y manzanas 13, 12, 11 y 10 al este;
 - 9) **Anacahuitas**, a la calle que actualmente se denomina J, comprendida entre la actual calle I y el padrón rural 25810, lindando con la manzana 11 al sur y manzana 10 al norte;
 - 10) **Mimbres**, a la calle que actualmente se denomina K, comprendida entre la actual calle I y el padrón rural 25810, lindando con la manzana 12 al sur y manzana 11 al norte;

11) **Cipreses**, a la calle que actualmente se denomina L, comprendida entre la actual calle I y el padrón rural 25810, lindando con la manzana 13 al sur y manzana 12 al norte;

12) **Araucarias**, a la calle auxiliar según plano de fraccionamiento con el número de registro 789, antes mencionado, comprendida entre la actual calle A y la calle 25 de Mayo, lindando con la ex Ruta N°8 al sur y manzanas 3 y 6 al norte;

13) **Los Olmos** al camino rural UYCA 1912 según se indica en actuación 9 del expediente 2017-81-1380-00029.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL SANGUINETTI
(Presidente), ROSARIO LARREA

PEDRO ALMENÁREZ, HÉCTOR FIGUEROA, CECILIA MARTÍNEZ, NOEMÍ REYMUNDO, ZULYANA GONZÁLEZ

HENRY SUGO, LUIS GOGGIA

Mónica Massa (Gerenta de sector)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE PAGO POR DERECHOS DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA POLICÍAS DE CANELONES PVS (CO.VI.POL.CA. PVS), A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 6746 DE LA LOCALIDAD CANELONES, NUCLEADA EN EL PLAN DE VIVIENDA SINDICAL.

Canelones, 1 de octubre de 2018

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2018-81-1090-00251 solicitando anuencia para exonerar de pago por derechos de permiso de construcción a la Cooperativa de Vivienda Policías de Canelones PVS (CO.VI.POL.CA. PVS), nucleada en el Plan de Vivienda Sindical impulsada por el PIT-CNT.

RESULTANDO: I) que la mencionada cooperativa solicita exoneración de pago por derechos de permiso de construcción de la misma a emplazarse en el padrón 6746 de la localidad catastral Canelones;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 15 del referido expediente informa que la citada cooperativa posee características similares al antecedente 2013-81-1090-00350, a través del cual por Resolución N°14/02081 de fecha 24/3/14 con anuencia concedida por Resolución N°2271 de fecha 14/2/14 de esta Junta Departamental, se exonera de dicho pago a las Cooperativas PVS indicadas en nota anexa en actuación 1 del mismo.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar de pago por derechos de permiso de construcción a la Cooperativa de Vivienda Policías de Canelones PVS (CO.VI.POL.CA. PVS), a emplazarse en el padrón 6746 de la localidad catastral Canelones, nucleada en el Plan de Vivienda Sindical impulsada por el PIT-CNT, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARCELO AYALA (presidente), ROBERTO SARAIVA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, UBALDO AITA, ALEJANDRO REPETTO, JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR.

ANDREA RODRÍGUEZ (jefe de segmento)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR LAS UNIDADES 002 A 008 DEL PADRÓN 678 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.

Canelones, 8 de octubre de 2018

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2017-81-1300-00254 solicitando anuencia para adquirir las unidades 002 a 008 del padrón 678 de la localidad de Parque del Plata, por un monto de US\$ 80.000 (dólares americanos ochenta mil).

RESULTANDO: I) que Moreno Estudio Inmobiliario formula propuesta, en la cual se ofrece a la Intendencia de Canelones la venta de los locales 002 a 008 inclusive del padrón precitado;

II) que el Gobierno Municipal de Parque del Plata con fecha 6/11/2017 emite Resolución N°389/2017, donde manifiesta interés por el bien antes dicho;

III) que la Intendencia de Canelones por expediente 2008-81-1010-01777 adquirió la unidad 001 del padrón 678 (ex cine de Parque del Plata) y sus áreas de uso exclusivo, transformando el mismo en centro cultural;

IV) que en actuación 6 Secretaría de Planificación informa que la propuesta presentada, anexa en actuación 1, donde se solicita por la tasación US\$ 80.000(dólares americanos ochenta mil), se encuentra por debajo de la tasación catastral y se valora de interés la adquisición del bien;

V) que según surge de actuación 7, el Fondo de Gestión Urbana mediante acta N°65 de fecha 3/9/2018, resuelve otorgar una partida de US\$ 80.000 (dólares americanos ochenta mil), para adquirir los locales ofrecidos del padrón 678 de la localidad de Parque del Plata;

VI) que por Resolución N°18/05896 de fecha 4/9/2018 la Intendencia de Canelones resuelve otorgar un monto de US\$ 80.000 (dólares americanos ochenta mil) del Fondo de Gestión Urbana, para la futura adquisición de las

unidades 002 a 008 del padrón 678 de Parque del Plata, dando cumplimiento al acta N°65 del referido fondo y a lo que surge del expediente respectivo.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adquirir las unidades 002 a 008 del padrón 678 de la localidad de Parque del Plata, por un monto de US\$ 80.000 (dólares americanos ochenta mil).

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): MARCELO AYALA (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, UBALDO AITA, GÉRSÓN B. VILA, ALEJANDRO REPETTO, JOSÉ FONTANGORDO.

ANDREA RODRÍGUEZ (jefe de segmento)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR EL PADRÓN 9689 DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Canelones, 8 de octubre de 2018

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente

2013-81-1090-00725 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adquirir el padrón 9689 de la localidad de Pando.

RESULTANDO: I) que el trabajo conjunto entre PMB II-MVOTMA y la Intendencia de Canelones, en el proyecto de mejoramiento integral físico y social del área precaria de Pando Norte de la Ciudad de Pando, el cual involucra a cinco asentamientos: Caballeriza I y II, Nuevo Pantanal, Paso de Parque y el Pomo. Este último se encuentra ocupando el padrón precitado, por lo que se entiende que es una de las contrapartes de la Intendencia continuar con los trámites para adquirir dicho padrón a fin de incorporarlo al mencionado proyecto;

II) que según surge el informe de actuación 26 de Secretaría de Planificación, el padrón de referencia tiene antecedentes en la Intendencia de Canelones: a) expediente 2007-81-1251-00122, en el mismo surge propuesta de la Sra. Sarah Guerra, propietaria del bien, la cual propone dar en pago parte del padrón 2276 y en actuación 52 la Dirección Notarial informa que se trata de la enajenación a favor de la Intendencia de Canelones; b) expediente 2012-81-1090-00125 por el cual se efectuó trámite de fraccionamiento del padrón 2276, el cual fue aprobado por resolución interna de la Dir. Gral. De Gestión Territorial N°2293, de fecha 22/5/2013, cuyo plano de mensura se encuentra anexo en actuación 14 del mismo y surgen entre otros el padrón 9689 con un área de 6586 m²;

III) que por Oficio N°2018/029279/2, anexo en actuación 36, se recibe tasación del referido padrón por parte de la Dirección Nacional de Catastro;

IV) que según resulta de informe de Secretaría de Planificación en actuación 30, se anexa propuesta de la propietaria de referido bien, manifestando la voluntad de vender a favor de la Intendencia de Canelones el padrón 9689, por un monto de US\$61.000 (dólares americanos sesenta y un mil) por lo que resulta un valor aceptable para la transacción teniendo en cuenta la tasación remitida por la Dirección Nacional de Catastro;

V) que en actuación 31 el Fondo de Gestión Urbana mediante acta N°60 de fecha 22/5/2018, resuelve dar destino a la suma US\$61.000 (dólares americanos sesenta y un mil) para la adquisición del padrón 9689 de la localidad de Pando.

VI) que por Resolución N°18/04725 de fecha 20/7/2018 la Intendencia de Canelones resuelve destinar la suma de US\$61.000 (dólares americanos sesenta y un mil) para adquirir el padrón 9689 de la localidad de Pando y

encomienda a la Secretaría de Planificación las gestiones pertinentes para su concreción.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para para adquirir el padrón 9689 de la localidad de Pando, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): MARCELO AYALA (presidente), ROBERTO SARAVIDA (vicepresidente), GÉRSÓN B.VILA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, UBALDO AITA, ALEJANDRO REPETTO, RICARDO GARCÍA.

Andrea Rodríguez (Jefe de Segmento)

RM